

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **041** 2000 03497

Como no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el juzgado, se requiere a las partes para que dentro del término de diez (10) días acrediten el trámite dado al despacho comisorio No. 108 de 20 de agosto de 2019. Comuníquese a los canales digitales informados para este asunto.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-81 de 21 de mayo de 2021.